

ADESLAS Campaña Salud 2026 – EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Por las nuevas contrataciones de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizada entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026 (en adelante, “período de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir descuentos del sobre sobre el recibo de prima en función del número de asegurados incluidos en la póliza, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Seguros en promoción

1. Seguros de Asistencia Sanitaria:

1. Seguros de duración inicial de un año:

1. Adeslas Negocios CIF y Dental
2. Adeslas Empresas y Dental
3. Adeslas Extra Negocios CIF y Dental
4. Adeslas Extra Empresas y Dental
5. Adeslas Negocios CIF
6. Adeslas Empresas
7. Adeslas Extra Negocios CIF
8. Adeslas Extra Empresas
9. Adeslas Negocios NIF
10. Adeslas Extra Negocios NIF
11. Adeslas Empresa
12. Adeslas Empresa y Dental

2. Seguros de duración inicial de tres años:

1. Adeslas Pymes Total

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona jurídica, o también una persona física (profesional autónomo), y el pagador del seguro.
- El tomador deberá tener su domicilio en España.
- El tomador o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”).

- Los seguros contratados en promoción y que den derecho al descuento deberán estar vigentes y al corriente de pago, como mínimo, durante doce meses (para seguros indicados en el punto 1.1, del apartado “Seguros en promoción”) o treinta y seis meses (para seguros indicados en el punto 1.2, del apartado “Seguros en promoción”) desde su entrada en vigor.

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho a un descuento sobre el recibo de prima de:

- Con entre uno y tres asegurados en póliza para seguros indicados en los puntos 1.1 y 1.2, del apartado “Seguros en promoción”: 5% de descuento sobre el recibo de prima, siempre y cuando la póliza cumpla con las condiciones de campaña.
- Con entre cuatro o más asegurados en póliza para seguros indicados en el punto 1.1 del apartado “Seguros en promoción”: 10% de descuento sobre el recibo de prima, siempre y cuando la póliza cumpla con las condiciones de campaña.
- Con entre cuatro o más asegurados en póliza para seguros indicados en el punto 1.2 del apartado “Seguros en promoción”: 15% de descuento sobre el recibo de prima, siempre y cuando la póliza cumpla con las condiciones de campaña.
- En el momento de la aplicación del descuento en el recibo de la prima, tendrán que estar incluidos en el seguro el mismo número de asegurados que dieron derecho a la promoción.

Estos descuentos aplicaran independientemente de la forma de pago.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción”:

- Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas, se perdería el derecho a la promoción, de tal forma que, a partir de la mensualidad siguiente al incumplimiento, el recibo de la prima no llevaría aplicado el descuento.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.

Información sujeta a las condiciones de suscripción y contratación de la aseguradora, así como a la fiscalidad vigente.

Seguros de salud de SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros

Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España) - NIF A-28011864

Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265